



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de CARMENZA BARÓN PÉREZ contra JOSE EDGAR CARVAJAL RUIZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00478-00**¹.

Se **RECHAZA** la anterior demanda por no haber sido subsanada. En consecuencia, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

En efecto, nótese que no se allegaron los títulos valores base de la ejecución, motivo por el que no puede dársele el trámite de ley.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 75 **hoy** 9 de septiembre 2020.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 575bd2a0d233608cd638c44f459020aad39fc76ad1cab06ed2aa7abc85852db2
Documento generado en 07/09/2020 02:59:50 p.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.